MP-MC-105-2025]

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA C-391-2025

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTUA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 2 del veintinueve de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Pensilvania , informa a **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S** N.I.T. : 900868183 1 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MP-MC-105-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "Realizar las actividades para la instalación de elementos de señalización vial en diferentes sectores con el fin de mejorar la seguridad vial y la orientación del tránsito en el municipio de Pensilvania"

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($35.805.200), equivalentes a 25,15 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que incluye el valor del AIU

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Pensilvania pagará al contratista en UN ÚNICO PAGO una vez ejecutado el contrato, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para la realización de los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen

las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 que impartirá el Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

# DEL CDP	1402
VALOR DEL CDP	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000)
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	2.3.2.02.02.005
FECHA DEL CDP	27 de noviembre de 2025

NOVENA. SUPERVISIÓN : La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de **ALEJANDRO URREA GÓMEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar será en el Municipio de Pensilvania, Caldas según los lugares priorizados en el municipio en el área urbana y rural y el domicilio contractual es el municipio de Pensilvania Caldas.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Pensilvania Caldas, el veinticuatro de diciembre de 2025.

Por la Entidad,

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

Por el Contratista,

PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S A S
N.I.T. : 900868183 1
GUTIERREZ OCAMPO JAIME EDUARDO RL